

Contratado en S. de D. D. L. e

1730

Los cottos medios y el  
poco mudado q. alg.<sup>as</sup> vecinas  
de esta villa tienen q. criar  
y educar a sus propios hijos:  
el parvito de otras de sacar  
criaturas de esa N.<sup>a</sup> Casa, ma  
q. q. cuidar las, q. el escaso in  
terés q. de ello las resulta, o  
porq. sus vecinas o amigos  
las tienen, o se lo aconsejan:  
la poca disponic.<sup>n</sup> en varias  
p.<sup>a</sup> mantenerlas y educar las  
como deben serlo: el dero de q.  
se corrigan alg.<sup>os</sup> defectos q. no se  
ocultan al Parrero de esta vi  
lla y en tenerse, q. firman es  
re, y el de evitar alg.<sup>as</sup> reconven  
ciones desagradables de alg.<sup>as</sup>  
q. otras, porq. no se la quiere  
dar q. apeleria q.<sup>as</sup> sacarla, no  
mueven a proponer, q. seria  
más del caso convenirnos en  
una contrasena, q. se ponga

en la papeleta 3<sup>a</sup> f. de la f.  
la Uve no se la de cada uno,  
aunq. p<sup>t</sup> las causas indicad-  
as u otras se la de dha. pape-  
leta p<sup>t</sup> avisar dignos o de-  
razones, o lo q. alg. ves no se  
puede prescindir, aunq. ha-  
ya fundam.<sup>to</sup> o razones p<sup>t</sup>  
negarla.

Si U. o q<sup>n</sup> deba interve-  
nit en la entrega de las cota-  
ruras adopta esta idea. pas-  
duda p<sup>t</sup> nro. buen desio de  
contribuir en quanto podan-  
mos a la buena educat. y bi-  
en estar de los Niños, podaa  
ponerse p<sup>t</sup> bajo de la firma  
o de las notas de la papeleta  
las iniciales A. C. de no convie-  
ne, o la q. p<sup>t</sup> U. o p<sup>t</sup> la forma  
se determine, irviendose de  
comunicarnos en determina-  
do p<sup>t</sup> nro. gobierno, con las  
demas advertencias q. se han

mas conducentes a la conse-  
cut. de los buenos desios q. he-  
raremos indicados.

Dios que a U. mi. a.  
Navalcarnero 29 de Noviem-  
bre de 1830.

Mig. Garcia Olaverri

Elem. de Jurisprudencia  
de Navarra.

Soc. Secretos del P<sup>o</sup> Colegio de la Paz e Inclusa.